



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
N°226 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo 6 ABR 2016

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte N° 192-2016--GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de febrero de 2016, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ, mediante el cual da la conformidad y solicita el reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **RIVERA OCHOA JAQUELINE OLINDA**, especialista ambiental para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.N.A. 18 DEL DISTRITO DE SAN RAMOM, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8996, por la suma de S/ 3,000.00 Soles. El Informe Técnico N° 061-2016-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 09 de marzo de 2016, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **RIVERA OCHOA JAQUELINE OLINDA**, por la suma de S/ 3,000.00 soles, El Memorando N° 552-2016-GRJ/GRPPAT, remitido por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley N° 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **RIVERA OCHOA JAQUELINE OLINDA**, especialista ambiental para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.N.A. 18 DEL DISTRITO DE SAN RAMOM, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8996, por la suma de S/ 3,000.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Estudios, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva



1474762  
915090

disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** el pago por reconocimiento de deuda a favor de la Srta. **RIVERA OCHOA JAQUELINE OLINDA**, especialista ambiental para el PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.N.A. 18 DEL DISTRITO DE SAN RAMOM, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 8996, por la suma de S/ 3,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0050
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
Monto	: S/ 3,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MG. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDAÑO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 APR 2016



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL